

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUCAR SOCIEDAD DEL ESTADO		
I. <u>PROCEDIMIENTO DE SELECCION</u>		
Tipo: Licitación Pública	Nº 3/2008	Ejercicio: 2008
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 42/2008EDUC.AR-TV

Rubro Comercial:

58 – SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de un ciclo televisivo orientado al público en general con la denominación provisoria, "ESCUELAS ARGENTINAS". Segunda parte.

El mismo se desarrollará como una serie documental de trece (13) capítulos de 28 minutos cada uno y veintiséis (26) micros de 2 a 5 minutos de duración aproximada cada uno que describirán las experiencias de diferentes escuelas públicas de todo el país, de conformidad a las pautas contenidas en el Anexo II de Especificaciones Técnicas.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la pre-producción, producción, dirección, post-producción hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados.

Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar al ciclo de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. El adjudicatario deberá mantener la continuidad estética y artística del ciclo "ESCUELAS ARGENTINA", realizado por la productora de Bruno Stagnaro.

El costo total por la producción del ciclo no podrá exceder de la suma \$ 455.000.- (Pesos: cuatrocientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos del ciclo.

I. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educar S.E. – Pacheco de Melo N° 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

II. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educar S.E. – Pacheco de Melo N° 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126).	El día 18/3/2008 comenzando a las 12:00hs

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://www.educ.ar/educar/institucional/contrataciones/> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentra disponible en <http://www.educ.ar/educar/institucional/pliego>

III. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objeto: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

IV. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

- a. Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral del ciclo (impuestos, tasas, derechos, aranceles, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. **La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados**, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, cuyos aportes y contribuciones estarán a cargo del adjudicatario, (ii) Alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos (ej. Derechos por utilización de imágenes, etc.), (v) musicalización, (vi) Comidas, alojamientos, traslados, (vii) Alquiler estudio de grabación, (viii) horas de edición, (ix) Costos de desarrollo de diseño artístico

(apertura, cierre, separadores, zócalos, etc). La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de \$ 455.000 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos). IVA incluido.

- b. El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, edición, musicalización, compaginación y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística del ciclo, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara.

Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDs y DVDS) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos que componen el ciclo.

Por otra parte, la cotización presentada deberá prever todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y provincial los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente el contratista deberá contratar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados afectados a la ejecución de los servicios contratados, debiendo presentar ante la Gerencia de Administración un listado de las personas que intervengan en el proceso de producción. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

La póliza de cada uno de los seguros enunciados en los párrafos que anteceden deberán ser presentadas a EDUC.AR S.E. con anterioridad a la ejecución del contrato.

- c. Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar en los títulos de cierre de cada uno de los capítulos del ciclo hasta cuatro (4) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción del ciclo. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de EDUCAR S.E..
 - d. La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de EDUCAR S.E.
2. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Administración General de Educar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 16 horas. En su interior deberán incluirse la propuesta económica y el pliego de bases y condiciones particulares completo, con firma y aclaración del oferente, acompañando los instrumentos que acrediten personería en caso de resultar necesario.

3. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
4. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo periodo de treinta (30) días.
5. **Garantías:**
 - a. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.
 - b. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado.
 - c. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educa S.E o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educar i.e.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educar S.E..
 - d. **Garantía de cumplimiento:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educar o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educar S.E; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educar S.E.

6. **De la Adjudicación:**
 - a. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educar S.E.
 - b. A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración la presentación de un plan de producción, en el que se planteen: tiempos de preproducción e investigación, jornadas de rodaje y, tiempos de postproducción acordes a la demanda específica del ciclo. Además,

deberá adjuntar una propuesta estética y estilo, y narrativa específica para el ciclo en licitación y un demo reel de la productora específico en documentales.

- c. Los oferentes deberán presentar y acreditar la experiencia en la realización de programas documentales que privilegien el contenido educativo, cultural y social, además de sus antecedentes y un trailer con los trabajos realizados, y los antecedentes de los miembros del equipo. Se estimará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar en la sede de los oferentes.
- d. Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las ofertas presentadas son:

A. Experiencia y antecedentes del oferente	20
A.1- Antecedentes profesionales del oferente	10
A.2- Trailer de la Casa Productora con relación a documentales, serie educativas, Programas de interés Gral.	10
B. Calificaciones del Equipo de Trabajo	20
B.1- Antecedentes del Realizador	10
B.2- Antecedentes del Productor	5
B.3- Antecedentes del Guionista	5
C. Calidad del plan de producción y metodología	15
C.1- Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	7.5
C.2- Calidad del Plan de trabajo propuesto	7.5
D. Formulación Creativa de la Propuesta Estético/narrativa	5
D.1- Adecuación a la filosofía y estética del canal	5
E. Importe total cotizado	40
TOTAL PUNTOS	100

- e. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso \$ 455.000 /40 = 11375). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 40 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (40 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma [40 – (cociente oferta evaluada – cociente oferta inferior) = puntaje a otorgar].
- f. Para la evaluación del resto de los criterios (A, B, C y D), la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. tendrán a su cargo emitir un dictamen de acuerdo a la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES.

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

Muy bueno 85 % - 100 %

Aceptable 70 % - 84 %

Regular 40 % - 69 %

Deficiente 0 % - 39 %

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. **Facultad de Educar S.E.:** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
8. **Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.
9. **Facultad de supervisión de Educar S.E.:** EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por EDUCAR S.E. y por el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de EDUCAR S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización del ciclo. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de EDUCAR S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido del ciclo y a su realización.
10. **Calidad de las entregas:**
 - i. Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a EDUCAR S.E. cada uno de los capítulos pre-editados del ciclo para su aprobación. Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregados los pre-editados en el domicilio de EDUCAR S.E. en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad de Buenos Aires, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por EDUCAR S.E.. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.
 - ii. Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregará los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL,

conteniendo el ciclo editado y terminado en condiciones de ser emitido con no más de un capítulo por casete, a los fines de su aprobación definitiva. La adjudicataria deberá entregar :

- (i) **un master DVCAM** por cada capítulo con canales de audio diferenciados según las normas internacionales, a efectos de posibilitar el doblaje de los mismos sin pérdida del sonido ambiente y sin placas de canje o agradecimiento
 - (ii) **un master BETA SX** por cada capítulo con canales de audio diferenciados según las normas internacionales, a efectos de posibilitar el doblaje de los mismos sin pérdida del sonido ambiente y sin placas de canje o agradecimiento.
 - (iii) **un sub master DVCAM** por cada capítulo con audio estéreo estándar en canales 1 y 2.
 - (iv) **dos sub master DVD** por cada capítulo.
 - (v) **un DVCAM y un DVD** por cada micro.
- iii Los soportes entregados a EDUCAR S.E, deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:
1. Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.
 2. El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, al punto de comienzo y de final del programa.
 3. El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, cromancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.
- iv. Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos terminados del ciclo, EDUCAR S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos del ciclo entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, EDUCAR S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos rechazados, caso contrario, EDUCAR S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, EDUCAR S.E.. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad del ciclo y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.
- v. En igual plazo, EDUCAR S.E.. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos del ciclo,

debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de EDUCAR S.E.. de pagar dicho capítulo hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de EDUCAR S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a) En caso que el Proveedor no cumpliera la primera entrega estipulada dentro del plazo establecido en el Cronograma de Entregas, Educar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.
- b) Si el Proveedor se demorara en más de cinco (5) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.
- c) Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
- d) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educar S.E.. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 1. 30% en concepto de anticipo, pagadero dentro de los diez días hábiles siguientes de notificada la orden de compra, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y Orden de Compra emitida por Educ.ar S.E.
 2. 20 % dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación total por escrito de los guiones correspondientes a cada capítulo (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma), cuya conformidad será emitida: a) por la Gerencia Canal Encuentro dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a dicha la presentación; y b) por parte de la Gerencia de Administración dentro de los 5 días hábiles restantes a partir de la recepción de la conformidad técnica emitida por la Gerencia citada en primer término.
 3. 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de EDUCAR de cada uno de los pre-editados del ciclo (Se pagara en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma), respetando la modalidad del ítem anterior en lo que hace a los puntos a) y b).
 4. 30% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación de EDUCAR por escrito, de cada uno de los capítulos terminados del ciclo (Se pagara en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma), respetando la modalidad del ítem 2. en lo que hace a los puntos a) y b).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de EDUCAR S.E. ubicado en Pacheco de Melo 1.826 de la ciudad de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y Orden de Compra emitida por EDUCAR S.E. sin excepción.

- c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación Técnica del material entregado, sean pre- editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Canal Encuentro. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válido la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
 - d. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
 - e. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, los oferentes deberán informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.
13. **Plazo y forma de entrega:** De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.
 14. **Consultas:** Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educar S.E., Pacheco de Melo 1826 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4816-8008 INT 105 hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.
 15. **Alcance de los derechos otorgados sobre el ciclo:** Los derechos de los programas producidos pertenecerán exclusivamente a Educar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter podrán disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming).
 16. **Responsabilidad:** Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral del ciclo, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos que lo componen, garantizando que los mismos no violen el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a EDUCAR S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente. En el ciclo no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondientes –con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en el ciclo y obligándose a mantener indemne a EDUCAR S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.
 17. **La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.**

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
2. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas del presente y del pliego general que reglan el llamado a contratación.
3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educar S.E..
4. La Adjudicación será resuelta por el Directorio de Educar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

EXPEDIENTE 426/2007/EDUC.AR-TV

ANEXO I :
PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Item	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
	<p>Realización integral de trece (13) capítulos de 28 minutos de duración aproximada cada uno y de veintiséis (26) micros de una duración 2 a 5 minutos aproximadamente del ciclo de nombre "Escuelas Argentinas" que se detalla a continuación. Los proyecto de cada escuela como los contactos con las mismas, serán aportados por Canal Encuentro.</p> <p>Debe incluirse el personal, equipamiento, insumos, etc. necesarios para la realización integral del ciclo hasta la entrega de los respectivos master.</p>	<p>CAPITULOS MICROS</p>	<p>13 26</p>	<p>\$ 35.000</p>	<p>\$ 455.000</p>

PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 455.000 (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil)

ANEXO II:

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Producción integral de trece (13) capítulos de 28 minutos de duración aproximada cada uno y de veintiséis (26) micros de 2ª 5 minutos aproximados cada uno, del ciclo de nombre "Escuelas Argentinas" segunda parte que se detalla a continuación. Los proyectos de cada escuela como los contactos con las mismas, serán aportados por Canal Encuentro.

Los capítulos se desarrollan bajo el modelo de gráfica, formato y contenido del Ciclo ESCUELAS ARGENTINAS ya producido por el Canal Encuentro.

Debe incluirse el personal, equipamiento, insumos, etc. necesarios para la realización integral del ciclo hasta la entrega de los respectivos master.

2. SERIE: "ESCUELAS ARGENTINAS"

2.1. SINOPSIS: Realización integral de un ciclo televisivo orientado al público en general que bajo la denominación "ESCUELAS ARGENTINAS", presenta en cada capítulo la experiencia de una Escuela Pública de diferentes zonas de la Argentina, destacando la variedad de experiencias pedagógicas, regiones y edades, a través de un registro narrativo cinematográfico que incluye escenas de aula y testimonios de la comunidad educativa.

La serie debe registrar especialmente el proyecto pedagógico de la escuela mencionada (de música, rurales, técnicas, capacidades especiales, etc.) escenas de clases, vínculo entre docentes y alumnos en el momento concreto de enseñanza-aprendizaje, prácticas cotidianas de los chicos y docentes, etc.

2.2. CAPITULOS PROVISORIOS CAPITULOS PROVISORIOS: (Listado provisorio, se tienen pre-seleccionadas 13 escuelas, con dos más posibles a definir con la producción artística del canal)

1- Escuela Especial Nº 1 .Gral Roca, Provincia de Río Negro

Experiencia: Los estudiantes del taller de albañilería de la Escuela Especial construyen viviendas para familias de su comunidad Desde el pre-taller de albañilería de la Escuela Especial, los estudiantes contribuyen a la erradicación de letrinas y al mejoramiento de viviendas de las familias de la escuela que están en situación de mayor riesgo habitacional. Desde lo pedagógico, el proyecto permite brindar a los adolescentes con necesidades especiales una educación integral, favoreciendo una capacitación laboral efectiva, un desenvolvimiento más autónomo y posibilitando el aumento de la valoración de sí mismo a través de los logros obtenidos. Desde 2005 han construido viviendas para tres familias de la comunidad.

2- Escuela N° 223- Neuquén

Experiencia: Huertas hogareñas para mejorar la alimentación de familias desocupadas. La Escuela N° 223 está localizada en el barrio Valentina Sur -en una zona semi rural de la ciudad de Neuquén- donde se han instalado dos asentamientos, gran parte de su población está desocupada o vive de los planes sociales otorgados por el gobierno. Por esta causa, la escuela decidió contribuir con las familias en la obtención de recursos que les permitan paliar la situación de pobreza y, a la vez, fortalecer la cultura del trabajo, tanto en los estudiantes como en la comunidad. Con estos objetivos, los estudiantes de 2do y 5to año realizaron una encuesta para indagar el interés de la comunidad en la organización de huertas hogareñas. Luego de seleccionar a las familias que comenzarían con la experiencia, los chicos ayudaron en cada caso a desmalezar y cercar el terreno, a realizar y mantener las composteras, a sembrar y a realizar el seguimiento semanal de cada huerta. También participaron en la reactivación del invernadero escolar, donde se obtienen hierbas aromáticas y plántines que se distribuyen en las huertas domésticas.

3- Escuela Hogar N° 157 “Padre José Durando” Puelén, Provincia de La Pampa

Experiencia: Una FM escolar al servicio de comunidades patagónicas aisladas. F.M. 100.3 “Creciendo” – la radio que funciona desde hace 10 años en la Escuela Hogar N° 157 de Puelén- es la única radio del pueblo. En ella participa en forma voluntaria el 80 % de los alumnos de la institución, desde Jardín de Infantes hasta Secundaria. La mayoría de los chicos que asisten a la escuela permanecen en calidad de internos durante 40 días aproximadamente y sin posibilidad de comunicarse con sus familias. La radio surgió en primera instancia para funcionar como un puente entre las familias y la escuela. Y, desde el punto de vista pedagógico, para trabajar las competencias comunicacionales de los estudiantes. Cuenta con programas en los que los chicos transmiten noticias que bajan de Internet (porque no llegan diarios al lugar) e informan sobre temas de interés para la comunidad referidos a las actividades que realizan las instituciones del pueblo (organizaciones sociales, iglesias, municipio). Además, producen programas sobre cuidado del medio ambiente, nutrición, derechos del niño, culturales y solidarios.

4- Escuela Nocturna N° 102 “Paula Albarracín de Sarmiento”, S.S. de Jujuy

Experiencia: Museo itinerante de la diversidad cultural y sala audiovisual itinerante para revalorizar el patrimonio cultural jujeño. Los estudiantes de 3ero y 4to año de la Escuela Nocturna N° 102 organizan desde 2005 el “Museo Itinerante de la Diversidad Cultural”, donde inicialmente se expusieron objetos – algunos datan de 1880- recolectados por ellos mismos y por los docentes; en esa oportunidad los alumnos indagaron la historia de cada elemento y realizaron sus fichas. Con posterioridad, la propuesta se amplió con leyendas y relatos locales obtenidos de ancianos de la comunidad, la organización de eventos culturales y la producción de power point para presentar la información al público. En el año 2006, se sumaron el proyecto “Jujuy sin fronteras” (sala audiovisual donde se proyectan videos sobre las diferentes regiones jujeñas) y el desarrollo de una página web. Durante las muestras los alumnos guían a los visitantes, les proporcionan información sobre los objetos expuestos y amplían la ofrecida en los videos. El museo fue expuesto en numerosas escuelas y en otras organizaciones, como la Asociación de Bibliotecarios de Jujuy. En 2005 fue declarado de Interés Municipal por la legislatura de la capital jujeña; asimismo debido a su calidad, es difundido por la Secretaría de Turismo y Cultura de la provincia.

5- Jardín de Infantes N° 904 “Rvdo. Padre Pablo Emilio Savino” Gral. Viamonte, Provincia de Buenos Aires

Experiencia: Una plazoleta creada y cuidada por los nenes del Jardín, integrada al circuito turístico de Los Toldos. Con el liderazgo de docentes y niños del Jardín de Infantes, un baldío inundado se convirtió en la plaza de una comunidad rural. Los niños aprenden a preservar el medio ambiente cuidando y mejorando la plaza, plantando árboles y flores que cultivan en el Jardín. Aprenden a escribir diseñando los carteles para la plaza, y también los folletos turísticos. La plazoleta celebra la rica herencia mapuche de la zona y ha sido incluida por el municipio en el circuito turístico de Los Toldos.

6- Escuela de Educación Técnica N° 3 “D. F. Sarmiento” Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires

Experiencia: Control de la calidad del agua, prevención de la contaminación y promoción del uso racional de los recursos hídricos. A pedido de los vecinos, los estudiantes realizan análisis de potabilidad de agua para quienes no poseen agua corriente y no pueden costear el análisis de los pozos con que se abastecen. Aplican sus conocimientos al control de la calidad del agua de la cuenca Arroyo de los Padres/Laguna de los Padres/Arroyo La Tapera/Laguna de Camet, y a concientizar a vecinos y visitantes sobre la necesidad de preservar la limpieza y la calidad de agua de la zona. Los resultados de este estudio son entregados a las autoridades y difundidos en los medios de comunicación, y se plasman en jornadas de saneamiento y actividades de concientización.

7- Escuela N° 485 “La Estancia”.Paraje La Estancia, Distrito Puerta de San José, Belén, Provincia de Catamarca

Experiencia: “La biblioteca del pueblo”. Alfabetización, promoción de la lectura y creación de una biblioteca en el paraje La Estancia. En una localidad con gran número de analfabetos y escasa valoración de la escolaridad, la escuela creó una biblioteca abierta a la comunidad y gestionada por los estudiantes, desde donde se desarrolla un programa de alfabetización, talleres de lectura, de artesanía y de cocina. La “Biblioteca móvil” acerca los libros a las familias en los parajes más alejados: los niños leen a sus vecinos y registran el préstamo de libros. Además de contribuir al desarrollo cultural del paraje, el proyecto ha impactado positivamente en los estudiantes, que han mejorado sus rendimientos escolares. La escuela también difunde la práctica de la lombricultura, y otras innovaciones productivas, con el asesoramiento del INTA. En la actualidad, con donaciones recibidas, se está por construir el edificio propio para la biblioteca, y se proyecta construir con la comunidad una “Plaza Diaguíta” para recuperar las raíces originarias

8- Escuela de Comercio “Banda del Río Salí”-Banda del Río Salí, Provincia de Tucumán

Experiencia: Educación para la salud, promoción de la lactancia materna y prevención del embarazo adolescente en Centros de Salud y escuelas Los estudiantes de esta escuela media, situada en un barrio con altos niveles de pobreza y de embarazo adolescente, colaboran con centros de salud y escuelas de la zona desarrollando talleres de educación para la salud. Los estudiantes realizan encuestas diagnósticas para definir las temáticas prioritarias, y con asesoramiento y supervisión médica desarrollan talleres de educación

para la salud en torno a temáticas como lactancia, paternidad y maternidad responsable, higiene personal, primeros auxilios, nutrición, tabaquismo, alcoholismo y otros.

9- Escuela Provincial de Educación Secundaria N° 20 "Dr. Nicolás Avellaneda" Villa Escolar, Provincia de Formosa

Experiencia: Preservación de hallazgos fósiles y promoción del patrimonio local. A partir del hallazgo casual de valiosos restos fósiles en las barrancas del río Bermejo, docentes y estudiantes de la escuela media de Villa Escolar se involucraron para contribuir a la preservación de los hallazgos, y a la difusión de su importancia. Con asesoramiento del CONICET y de organismos provinciales, los estudiantes contribuyeron al avistamiento y preservación de nuevos hallazgos, organizaron una muestra y brindan charlas y programas radiales sobre la temática. Por iniciativa de la escuela, el municipio obtuvo de la legislatura provincial la sanción de una ley en adhesión a la Ley Nacional de Protección del Patrimonio Paleontológico y Arqueológico, a la que Formosa no había aún adherido. Actualmente, se planea construir en la localidad el primer Museo de Ciencias Naturales de la provincia, para exhibir los fósiles preservados por los estudiantes.

10- Escuela Nro. 212 El Escorial, Chubut

Esta escuela de alternancia –sus casi 40 alumnos se quedan en el establecimiento durante 20 días seguidos y regresan a sus casas por 9 días para ayudar a sus padres, pastores en los campos que rodean la escuela- está situada en una aldea escolar en la que sólo hay un juzgado de paz y una pequeña sala de primeros auxilios. En El Escorial viven diez familias y el pueblo más cercano queda a 120 kilómetros. Hacen una integración cultural con las comunidades mapuches del lugar.

11- Bachillerato Salteño para Adultos N° 7082 de la Localidad de Aguaray, Departamento San Martín, Salta

Directora: Ana Chauqui y junto con los facilitadores pedagógicos están realizando un trabajo excelente articulando en redes con otras localidades y escuelas. Los jóvenes viven en zonas urbano marginales y en comunidades aborígenes de las etnias chané, guaraní y matakó. La directora está super comprometida con el Programa de inclusión y la experiencia dio resultados muy positivos.

12- Puerto Madryn: Colegio N° 775 (EGB3 y Polimodal).

El director se llama Raúl Cataldi. Tiene muchos chicos becados por el programa de inclusión y desarrollan talleres varios (de huerta, de arte, deporte, etc.)

13- Añatuya, Santiago del Estero.

Esta escuela sirve para cualquier nivel, primaria y sec. Es zona quichua, netamente rural, una experiencia de una escuela donde uno de los docentes empezó a armar un proyecto de recuperación de la identidad santiagueña de la mano del conocimiento de los yacimientos arqueológicos de la zona, la recuperación de técnicas de alfarería y tejido de los antiguos habitantes, de la música y construcción de los instrumentos

musicales, etc. Trabaja junto con arqueólogos, antropólogos, alfareros y músicos. No sólo están trabajando en lo arqueológico y antropológico sino que se les enseña a los chicos técnicas de alfarería. Son quichuas, bilingües, y la escuela tiene 70 alumnos. Las familias son muy especiales porque en general los abuelos son quienes están a cargo de los pibes porque los padres son trabajadores golondrina. Lo interesante es que como parte de este proyecto de la escuela está el armado de un museo con la exhibición de las piezas encontradas en la zona. El museo lo armaron ellos. La escuela está en un paraje a 300km de la ciudad de Santiago del Estero y no tiene electricidad. Añatuya, el pueblo más cercano, está a 60km.

Otras escuelas posibles a definir con la producción artística del canal Encuentro:

Tintina, también Santiago del Estero, trabajan con el Mocase, con 500 familias. Trabajan en red con distintos gabinetes (producción agropecuaria, tecnológica, etc.)

En Santiago del Estero, Colegio Secundario de **La Banda**. Trabajan con la comunidad y organizaciones barriales. La escuela y el Programa de inclusión articulan con CAJ, PROMSE, y el Plan de becas Nacionales. Son muy activos.

2.3 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

La PRODUCTORA deberá prever:

- Guión:** La productora entrega un pre-guión con lo que realizará en cada escuela.
- Entrevistados:** se deberá prever por lo menos 5 (cinco) testimonios en cada escuela.
- Rodaje:** 5 (cinco) jornadas de rodaje por capítulo en cada locación. (Sin contar traslado).
- Locaciones:** Diferentes espacios de la escuela (aulas, patios, entrada, etc.) y exteriores del barrio o zona de la escuela (destacando características particulares, por ej.: escuela de isla, escuelas de montaña, etc.).
- Pre-producción:** La productora deberá prever viajes de preproducción para búsqueda y chequeo de historias, proyecto en desarrollo, protagonistas, profundizar en la temática de la escuela y planificación del rodaje.
- Plan de Producción:** La productora deberá prever, para la realización integral del ciclo, el armado de equipos de producción y rodaje que trabajen en forma paralela a fin de poder completar el rodaje de todos los capítulos antes de finalizado el ciclo lectivo 2008 de acuerdo con el calendario escolar.
- Cámara:** Registro en (1) una cámara o más. Las grabaciones deben realizarse en HDV como mínimo con los canales de audio separados con los fines de poder lograr master Beta SX, DV Cam con audio internacional. Accesorios de cámara: trípode, lentes, filtros, etc.

-Iluminación: según necesidades de los lugares a filmar.

-Sonido: (1) un ambiental direccional y 2 mic. inalámbricos. Los canales de audio deben estar separados (banda internacional). Se solicitará la entrega de la edición de sonido del pro-tools.

-Seguros: Es condición excluyente para la producción del ciclo, que todas las personas y el equipamiento técnico que se utilice en rodaje y preproducción, cuenten con seguro, seguro de riesgo de vida / ART y seguros de responsabilidad civil. El Contratista deberá acreditar la vigencia de las pólizas ante la Gerencia de Administración de EDUC.AR S.E

-Autorizaciones y Derechos de imagen: Educ.ar S.E. brindará el apoyo necesario para la obtención de las autorizaciones de acceso del equipo de producción de la adjudicataria a las escuelas. En caso que se realicen tomas que cuenten con el rol preponderante y activo de alumnos y de menores de edad frente a cámaras que no sea en ocasión de su participación en las actividades escolares desarrolladas normalmente dentro del establecimiento, la adjudicataria deberá requerir la autorización expresa de sus padres. Asimismo, la adjudicataria deberá obtener las autorizaciones de uso de las imágenes de todas las restantes personas que participen activamente en las grabaciones del ciclo.

2.4 POST PRODUCCION:

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) del programa hasta llegar al corte final del programa y su posterior bajada en masters.

Debe incluirse el diseño y realización del pack de gráfico, ilustraciones específicas, animaciones necesarias, etc.

2.5 PACK GRÁFICO:

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo).
- Barrida apertura
- Animación de marca presentando el ciclo
- Animación de marca presentando cada capítulo del ciclo de documentales
- Zócalos años / personajes / lugares / situaciones / información
- Cierre de programa. (1 total)
- Tratamiento de imagen y color para el material de video.
- Animación, retoque y tratamiento fotográfico para imágenes, fotografías, dibujos y planos.

2.6 AUDIO:

Post Producción de sonido con Sistema protools.

Los canales de audio deben estar separados (banda internacional) en los masters a entregar y el sub master debe entregarse con audio mix stereo.

Se solicitará la entrega de la sesión de protools por cada capítulo.

2.7 GRABACION DE LOCUCIONES:

Deberán realizarse la grabación de todas las locuciones necesarias en cabinas de locución específicas para tal fin, con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

2.8 MÚSICA:

LA PRODUCTORA presentará diferentes propuestas musicales para que la Dirección Artística de Canal Encuentro seleccione a los músicos que serán los encargados de elaborar la obra que se utilizará para musicalizar la serie.

El músico será contratado por LA PRODUCTORA para desarrollar las siguientes piezas:

- un Motivo Musical Original (Leit Motive) para el programa.
- versión de 40" a 50" segundos para Apertura del programa.
- Versión Apertura de bloque (duración a estipular).
- Versión Cierre de Bloque (duración a estipular).
- Separadores de 3", 4" y 5" segundos.
- Versión "Maxi" de 2' (dos) minutos aproximadamente para su utilización en promociones o cierre del programa.

3. CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

En el cronograma de entregas se indica en días corridos a contar a partir de la notificación de la orden de compra

ENTREGA MUESTRA MATERIAL GRABADO: Solo del Primer Capitulo correspondiente a la serie, al cumplirse 35 días corridos de notificada la orden de compra

CAP.	ESCALETA / GUIÓN	ENTREGA DE PREEDITADOS	ENTREGA DE MASTERS
1	Al cumplirse 21 días	Al cumplirse 49 días	Al cumplirse 56 días
2	Al cumplirse 35 días	Al cumplirse 63 días	Al cumplirse 70 días
3	Al cumplirse 49 días	Al cumplirse 77 días	Al cumplirse 84 días
4	Al cumplirse 63 días	Al cumplirse 91 días	Al cumplirse 98 días
5	Al cumplirse 77 días)	Al cumplirse 105 días	Al cumplirse 112 días
6	Al cumplirse 91 días)	Al cumplirse 119 días	Al cumplirse 126 días
7	Al cumplirse 105 días	Al cumplirse 133 días	Al cumplirse 140 días)

8	Al cumplirse 119 días	Al cumplirse 147 días	Al cumplirse 154 días
9	Al cumplirse 133 días	Al cumplirse 161 días	Al cumplirse 168 días
10	Al cumplirse 147 días	Al cumplirse 175 días	Al cumplirse 182 días
11	Al cumplirse 161 días	Al cumplirse 189 días	Al cumplirse 196 días
12	Al cumplirse 175 días	Al cumplirse 203 días	Al cumplirse 210 días
13	Al cumplirse 189 días	Al cumplirse 217 días	Al cumplirse 224 días

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°
en mi carácter de (3) de la firma (4),
declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°,
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 ⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.